

ADJUDICA SEGUNDO CONCURSO INCUBA ENERGÍA SOSTENIBLE

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°55-2023

SANTIAGO, 06 de diciembre de 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 15 y 27 de noviembre de 2023, se procedió a la evaluación de las ofertas técnicas de los postulantes, recibidas entre los días 20 de octubre y 2 de noviembre del 2023 hasta las 17:30 horas, individualizados a continuación, por parte de la Comisión Evaluadora, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

POSTULANTE	R.U.T.
Ecological Geniuses SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Independencia	76.957.124-8
Ecological Geniuses SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Colina	76.957.124-8
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativa EGEA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Melipilla	65.087.669-5
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativa EGEA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo	65.087.669-5
Cooperativa de Trabajo Red Genera, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Pudahuel	65.093.459-8
Cooperativa de trabajo Kincha, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Santa Juana	65.169.361-6

Cooperativa de Trabajo Red Genera, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	65.093.459-8
EBP Chile SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Porvenir	76.213.912-K
EBP Chile SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Primavera	76.213.912-K

2. Que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora, la oferta de EBP Chile SpA patrocinada por la Ilustre Municipalidad de Porvenir fue considerada no adjudicable, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases de Concurso y las Circulares Aclaratorias.

3. Que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora, las siguientes ofertas, superaron el puntaje mínimo requerido en el numeral 6.3.2 letra b) de las Bases de Concurso:

POSTULANTE	R.U.T.
Ecological Geniuses SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Independencia	76.957.124-8
Ecological Geniuses SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Colina	76.957.124-8
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativas EGEA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Melipilla	65.087.669-5
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativas EGEA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo	65.087.669-5
Cooperativa de Trabajo Red Genera, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Pudahuel	65.093.459-8
Cooperativa de trabajo Kincha, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Santa Juana	65.169.361-6
Cooperativa de Trabajo Red Genera, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	65.093.459-8
EBP Chile SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Primavera	76.213.912-K

4. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada por la Comisión Evaluadora, las siguientes ofertas se ajustan a lo requerido en los numerales 3 y 6.3.2 de las Bases de Concurso, agotando los recursos disponibles indicados en el numeral 2.7 de las Bases de Concurso y, por tanto, resultan adjudicadas:

POSTULANTE	R.U.T.
Ecological Geniuses SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Independencia	76.957.124-8
Ecological Geniuses SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Colina	76.957.124-8
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativa EGEA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Melipilla	65.087.669-5
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativa EGEA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo	65.087.669-5
Cooperativa de Trabajo Red Genera, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Pudahuel	65.093.459-8
Cooperativa de trabajo Kincha, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Santa Juana	65.169.361-6
Cooperativa de Trabajo Red Genera, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	65.093.459-8

5. Dado que la presente convocatoria se realiza en formato ventanilla abierta, se procedió a adjudicar según orden de ingreso de las ofertas hasta agotar el presupuesto disponible, por lo tanto, queda en lista de espera el siguiente oferente:

EBP Chile SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Primavera	76.213.912-K
--	--------------

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los siguientes oferentes el **SEGUNDO CONCURSO INCUBA ENERGÍA SOSTENIBLE**:

POSTULANTE	R.U.T.
Ecological Geniuses SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Independencia	76.957.124-8
Ecological Geniuses SpA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Colina	76.957.124-8
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativa EGEA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Melipilla	65.087.669-5

Emprendimiento y Generación de Energías Alternativa EGEA, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo	65.087.669-5
Cooperativa de Trabajo Red Genera, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Pudahuel	65.093.459-8
Cooperativa de trabajo Kincha, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Santa Juana	65.169.361-6
Cooperativa de Trabajo Red Genera, patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	65.093.459-8

2. Notifíquese a los oferentes, lo resuelto en la presente, mediante la plataforma web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética <https://www.agenciase.org/incuba-energia-sostenible/>.

3. Procédase a la emisión de la orden de compra respectiva por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUÉLME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA - 128

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética